



Cerro Sombrero, 12 de diciembre de 2016.

NUM 576/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERNADO:

- 1) Las atribuciones del Art. 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Art. 116, Ordenanza General.
- 3) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 14 de fecha 18/08/16.

DECRETO

1° REGULARÍCESE conceder, Permiso de Edificación N° 1 de fecha 24 de agosto de 2016, otorgado por la Dirección de Obras Municipales a la Ilustre Municipalidad de Primavera, que corresponde a la obra Construcción Cocinerías sector Lote B, Cerro Sombrero, con una superficie edificada total de 90,8 ubicada en calle Mauricio Rivera s/n Cerro Sombrero.

2° El pago de los derechos realizado en dos partes, la primera, correspondiente a la suma de \$42.767 (cuarenta y dos mil setecientos sesenta y siete pesos), fueron ingresados en las arcas municipales, mediante el Giro Ingreso Municipal N° 565 del 24 de agosto de 2016 y la segunda, a la suma de \$ 75.986 (setenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos), fueron ingresados en las arcas municipales, mediante el Giro Ingreso Municipal N° 651 de fecha 02 de noviembre de 2016.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante